



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
 Depto. De Salud

REF: Autoriza compras que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 002676

COLBUN, 09 DIC 2020

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886 Art. 8 del Reglamento de la Ley No. 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 1618.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra por Convenio Marco, al proveedor, que se detallan a continuación, correspondiente a la adquisición de Kardex, solicitado para el Programa Apoyo a la Salud Mental Infantil año 2020, del Depto. de Salud Colbún.-

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
11.372.911-2	JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA	149.405

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Convenio Marco Mobiliario Gral, Oficina, Escolar, Clínico, Urb. ID: 2239-8-LP14, Código: 1093876.-
- 3.- Impútese el gasto, con cargo a la cuenta: 2152904, Ítem: Mobiliario y Otros.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
 Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
 Alcalde

HSV/LPT/OFV/PPG/IlS.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud